



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 258 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 MAY 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 70°, establece que la Universidad otorga, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 277-2021-UNTRM/CU, de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 114-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 28 de abril de 2022; el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite 04 carpetas para la obtención de Título Profesional, aprobado mediante Resolución de Decanato N° 282-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 28 de abril de 2022, con el cual en el ARTICULO SEGUNDO. - Resuelve Declarar apta para la obtención del Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración, a la Bachiller **CARLA PAZ COLLAZOS**;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 218-2022-UNTRM/CU, de fecha 04 de mayo de 2022, se resuelve en su ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR el Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración a la Bachiller **CARLA PAZ COLLAZOS**;

Que, mediante Oficio N° 331-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 05 de mayo de 2022, Secretaría General solicitó ante la SUNEDU, la inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de 05 Grados Académicos (Registro: el 5196 y del 5200 al 5203) y 07 Títulos Profesionales (Registros: El 2717, 2718 y del 2724 al 2728) dentro del registro de Títulos Profesionales se encontraba de la Bachiller **CARLA PAZ COLLAZOS**;

Que, respecto al Oficio N° 331-2022-UNTRM-R/SG, (RTD N° 026343-2022-SUNEDU-TD), de fecha 11 de mayo de 2022, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) observa el registro de Título Profesional de la Bachiller **CARLA PAZ COLLAZOS**, manifestando que se verifica que la denominación del grado similar a un Título Profesional ya se encuentra registrado;





## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 258 -2022-UNTRM/CU

Que, con Informe N° 017-2022-UNTRM-R/SG-UGYT, de fecha 11 de mayo de 2022, la Unidad de Grados y Títulos informa a la Oficina de Secretaría General que la Bachiller **CARLA PAZ COLLAZOS**, en el año 2011 ha realizado los trámites para la obtención del Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración, y no ha recepcionado oportunamente su diploma, encontrándose en la Unidad de Grados y Títulos desde el 2011 hasta la fecha. Sin embargo; con fecha 08 de abril de 2022, comete el error de volver a realizar los trámites para obtener el Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración; haciendo incurrir en error a la Entidad y al Consejo Universitario; en ese sentido solicita poner a consideración del Consejo Universitario la anulación del diploma de Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración el cual fue impreso con fecha de expedición 04 de mayo de 2022 y registrado en el Libro: 002, Folio: 341, Registro N° 2728, de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 356-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 13 de mayo de 2022; la Secretaria General, solicita al Señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la anulación del Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración conferido a **CARLA PAZ COLLAZOS**, de acuerdo al Informe N° 017-2022-UNTRM-R/SG.-UGYT, de la Unidad de Grados y Títulos, antes citado;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2022, aprobó la nulidad del Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conferido a la Bachiller **CARLA PAZ COLLAZOS**, con código UNTRM0005313, registrado en el Libro: 002, Folio: 341, Registro N° 2728 de Título Profesional de la UNTRM, con fecha de expedición 04 de mayo de 2022;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD** del Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conferido a la Bachiller **CARLA PAZ COLLAZOS**, con código UNTRM0005313, registrado en el Libro: 002, Folio: 341, Registro N° 2728 de Título Profesional de la UNTRM, con fecha de expedición 04 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUSMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

POV. /R.  
CRHM./S.G.  
Mrg/sec. GYT